

Edicto SG No. 0919-2023RV

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), hace saber que dentro del expediente No.526-18 RV, se ha dictado una resolución, que es del tenor siguiente:

“Resolución A-DPC-0429-23.

Panamá, 9 de marzo de 2023.

El Administrador de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, en uso de sus facultades legales,

...
RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: MODIFICAR la Resolución DNP No. 2833-19 RV de 16 de agosto de 2019, emitida por el Director Nacional de Protección al Consumidor, para que en su parte resolutive diga lo siguiente: **SANCIONAR** al agente económico **SUPER CENTRO LA MESA** amparado por el Aviso de Operación No.9-728-2285-2007-2583, identificado con el RUC. No. 9-728-2285 DV 99, expedido a favor de **LILY YAU LIM**, con multa de **CUATROCIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/.450.00)**, por haberse determinado su responsabilidad en la infracción a la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007.

Se comunica que con la notificación de la presente resolución queda agotada la vía gubernativa.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 86 numeral 18, de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)
LICDO. JORGE QUINTERO QUIRÓS
Administrador General

(Fdo.)
LICDO. OSVALDO ESPINO P.
Secretario General

II/JQQ/lm”

Por tanto, para notificar a las partes de la anterior resolución, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitres (2023), a las diez de la mañana (10:00 am), por el término de cinco (5) días.


LICDO. OSVALDO ESPINO P.
Secretario General

